Impresos Tolima
Nit. 14.240.216-4

Ibagué 03 de julio de 2026

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
Lérida Tolima

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E LERIDA TOLIMA
NIT 800.116.719-8
Radicación No. HEG-ING1214
Fecha: 3/07/2026
Hora: 11:16 am
Folios: 1
Recibido por: LUISA MURILLO

PROPUESTAPARA :

adquisición de material impresos con el fin de fortalecer la imagen corporativa del hospital Especializado Granja Integral

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES
Impresos Tolima
CC. No. 14.240.216 de Ibagué Tol.
Celular 3158852762

Impresos Tolima
Nit. 14.240.216-4

Ibagué, 22 de Mayo de 2026

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
E.S.D

REF: Cotización

Por medio de la presente me permito presentar cotización con las siguientes características técnicas:

ÍTEM	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Arañas impresas a Full Color tamaño 2 mts x 1 mt.	3	$ 420.000	$ 1.260.000
2	Lapiceros impresos a Full Color con sus respectivos logos.	100	$ 4.800	$ 480.000
3	DUMI con el Granjerito impreso a Full Color en madera.	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
4	Tapete en Banner a Full Color de 1.50 diámetro.	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
5	Selfix impreso a Full Color tamaño 1.50 mtrs x 1.10 mtrs.	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
6	Un Granjerito impreso a Full Color, tamaño de 1.00 mt de alto.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
7	Avisos con dilatadores a Full Color en acrílico.	17	$ 90.000	$ 1.530.000
8	Imanes a Full Color con los logos.	100	$ 12.000	$ 1.200.000
9	Agendas Institucionales pequeñas argolladas en propalcote de 300 gr. a Full Color.	50	$ 120.000	$ 600.000
10	Stikers impresos a Full Color en papel Adhesivo tamaño 15x10 cms distribuidos así: 300 caneca roja, 200 caneca negra y 100 caneca blanca.	600	$ 1.133	$ 680.000
11	Llaveros Institucionales tamaño 5x3.5 cms a Full Color.	100	$ 12.000	$ 1.200.000
12	Decálogo en Acrílico a Full Color tamaño 1.00 mt. de ancho x 1.20 mts de largo	1	$ 800.000	$ 800.000
	TOTAL			**$ 15.750.000**

Duración de la cotización: 30 días.
Forma de pago: 50% inicial y 50% al pago final.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES
Impresos Tolima
CC. No. 14.240.216 de Ibagué Tol.
Celular 3158852762

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 15:19:33
Recibo No. S001485502, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RArWCAz3tp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES
Identificación : CC. - 14240216
Nit : 14240216-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 276268
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N 13 - 38
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : imprentatolima@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3158852762
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N 13 - 38
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : imprentatolima@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Providencia Judicial No. 2582 del 15 de agosto de 2017 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2017, con el No. 99 del Libro XIX, se inscribió AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL

PROCESO DE REORGANIZACION.

Por Auto No. 1 del 21 de marzo de 2018 del Juzgado 4 Civil Del Circuito de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018, con el No. 111 del Libro XIX, se inscribió APERTURA Y CELEBRACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION.

Por Providencia Judicial del 23 de octubre de 2023 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 428 del Libro XIX, se inscribió Providencia que decreta la terminacion y aprobación del acuerdo de adjudicacion de bienes del deudor Carlos alberto canizales canizales.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: J5811 J5813

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matricula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $87.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00

Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPRESOS TOLIMA
Matrícula No.: 276269
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 N 13 - 38
Barrio : BRR PUEBLO NUEVO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 15:19:33
Recibo No. S001485502, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RArWCAz3tp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $87.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por oficio n 2582 del juzgado cuarto civil de circuito de ibagué de fecha 19 de julio de 2017 incrito en esta cámara de comercio el 17 de agosto de 2017 bajo la inscripción 100 se registró el nombramiento del promotor a José alirio veloza arango identificado con la cc 14.214.386.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

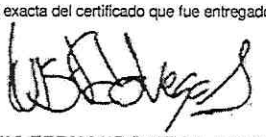
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141161995703

(415)7707212489984(8020) 000014116199570 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
1 4 2 4 0 2 1 6 4		Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 4 0 2 1 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANIZALES	CANIZALES	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMPRESOS TOLIMA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 42 60 BRR CALARCA

42. Correo electrónico: imprentatolima@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 8 5 2 7 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 7 0 2 2 8	7 3 1 0	2 0 1 7 0 2 2 8	5 8 1 1	5 8 1 3	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CANIZALES CANIZALES CARLOS ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.240.216

CANIZALES CANIZALES

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1962

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-SEP-1980 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00135348-M-0014240216-20061209 0007802763A 1 6370910337

Certificado
Bancario

Martes, 26 de agosto de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CATERINE AGREDO PARRA identificado(a) con CC 65743864, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	43314247923	2003/07/14	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (604) 510 90 00 - Bogotá - Local: (601) 345 00 00 - Barranquilla - Local: (605) 361 88 88 - Cali - Local: (602) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 07 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

ACTA DE LIQUIDACION No. 003 de 2024

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO N°	052
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES
N.I.T. No.	14.240.216-4
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN, PARA HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LÉRIDA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	04 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	11 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE LIQUIDACION	31 DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos la Dra. **SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.542.576 expedida en Ibagué en su calidad de Gerente del **HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL**, identificado con el NIT 800.116.719-8 cargo para el cual fue nombrada según decreto 215 del 22 de marzo de 2024, proferido por la Sra. Gobernadora del Tolima y para el cual se posesionó mediante Acta de fecha 01 de abril de 2024, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, y de otra parte el Sr. **CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES identificado** con la cédula de ciudadanía número 14.240.216 propietario del establecimiento de cámara y comercio IMPRESOS DEL TOLIMA, quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación del Contrato de compraventa No:052 de 2024

2. CONSIDERACIONES

1) Que el HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E de Lérida y el contratista celebraron contrato de Contrato de Compraventa N° 052 de 2024 cuyo objeto era "adquisición de material de promoción, prevención e identificación, para hospital especializado granja integral E.S.E de Lérida."

2) Que la vigencia del precitado contrato era del periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2024 al 11 de abril de 2024.

ACTA DE LIQUIDACION No. 003 de 2024

DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

6. ESTADO FINANCIERO

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$38.000.000
VALOR ADICIONAL	0
VALOR FINAL CONTRATO	$38.000.000

ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	
0	PORCENTAJE	VALOR
SUMAS IGUALES		

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR EJECUTADO	$38.000.000
TOTAL PAGOS REALIZADOS	$38.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR EJECUTAR	0

- De conformidad con los antes manifestado, las partes del contrato:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de compraventa No. 052 de 2024 en forma bilateral y de mutuo acuerdo, así:

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR EJECUTADO	$38.000.000
TOTAL, PAGOS REALIZADOS	$38.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR EJECUTAR	0

SEGUNDO: De conformidad con lo anterior, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación y en consecuencia por el presente acto dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

EJECUCIÓN TECNICA

El contratista cumplió con los compromisos establecidos en el acto contractual.

CONTRATO No. 046 de 2025

CONTRATO N°	046
FECHA	20 DE FEBRERO DE 2025
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
N.I.T. /C.C.	800.116.719-8
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES
N.I.T. / C.C.	14.240.216-4
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
C.C.	NO APLICA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN, PARA HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E DE LÉRIDA.
PLAZO	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($47.050.000).

Entre los suscritos la Dra. **SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.542.576 expedida en Ibagué en su calidad de Gerente del **HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL**, identificado con el NIT 800.116.719-8 cargo para el cual fue nombrada según decreto 215 del 22 de marzo de 2024, proferido por la Sra. Gobernadora del Tolima y para el cual se posesionó mediante Acta de fecha 01 de abril de 2024, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**; y de otra parte el Sr. **CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.240.216 propietario del establecimiento de cámara y comercio IMPRESOS DEL TOLIMA quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Hospital requiere contratar el Adquisición de material de promoción, prevención e identificación, para hospital especializado granja integral E.S.E de Lérida. **2)** Que el HOSPITAL, una vez efectuados los estudios previos, invitó a presentar propuestas a 3 personas el día 19 de febrero de 2025, y el plazo venció el 20 de febrero de 2025 a las 10:00 am. **3)** Que se recibió una única propuesta, el Sr. **CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.240.216 propietario del establecimiento de cámara y comercio IMPRESOS DEL TOLIMA, cumpliendo con los requisitos habilitantes y en el acta de evaluación y calificación de la propuesta obtuvo 1000 puntos de los 1000 posibles, por lo que el comité evaluador recomienda la adjudicación del contrato al citado proponente. **4)** Que el Hospital cuenta con disponibilidad presupuestal para soportar tentativamente el valor del contrato a realizar. **5)** Que el Hospital realizó estudio de conveniencia para contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del estatuto de contratación del Hospital aprobado mediante acuerdo 05 de 2014 y acuerdo 05 de 2020 y acuerdo 05 de 2020, que avala, entre algunos aspectos de importancia, la necesidad de la contratación, su valor, modalidad. Previas las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato que contiene las siguientes cláusulas; **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** Adquisición de material de promoción, prevención e identificación, para hospital especializado

contrato, el otro cincuenta por ciento (50%) una vez cumplido el objeto contractual, según lo facturado previo visto bueno del supervisor y de acuerdo al flujo de caja del Hospital.. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es de un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **CLAUSULA SEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente el Contrato sin autorización previa de la Gerencia del HOSPITAL. **CLAUSULA SÉPTIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor total del presente Contrato se hará con cargo al código presupuestal 212020100301 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), del presupuesto, correspondiente a la presente vigencia fiscal según certificado de disponibilidad presupuestal que se anexa al presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven contrato a celebrar, el CONTRATISTA se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única, así: **a.-** Cumplimiento: cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalara el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más. **b-. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en una cuantía equivalente al (100%) del anticipo, y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. **CLAUSULA NOVENA – VIGILANCIA Y CONTROL:** La Vigilancia y control del presente contrato será ejecutado por el auxiliar administrativo del área de almacén, quién ejercerá sus funciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y tendiendo siempre a exigir del CONTRATISTA el cumplimiento de las cláusulas del contrato. **CLAUSULA DECIMA - APLICACIÓN DE LAS POTESTADES EXHORBITANTES DE TERMINACIÓN, MODIFICACION E INTERPRETACION:** Se entienden incorporados al presente contrato Las potestades de terminación, modificación e interpretación de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993; conforme lo dispuesto en el decreto 1876 de 1994. **DECIMA PRIMERA - NATURALEZA DEL CONTRATO:** Al presente contrato se le aplicaran las normas que regulan los contratos de compraventa, por lo tanto, no generará ningún vínculo, ni prestación o indemnización de carácter laboral a favor del CONTRATISTA, ni entre las personas que este llegare a emplear. **DECIMA SEGUNDA - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:** El CONTRATISTA se obliga a afiliarse y a mantenerse afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) previstos en la Ley según lo dispuesto por las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003 y 828 de 2003; los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 860 de 2003, donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor mensual del contrato so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la norma que las regulan. **DECIMA TERCERA - CADUCIDAD: EL HOSPITAL** declarará la caducidad del presente contrato mediante resolución motivada cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **DECIMA CUARTA- TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes o unilateralmente por el incumplimiento comprobado del contratista con respecto a su gestión. **DECIMA QUINTA - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT:** Para dar cumplimiento a la Circular No. 009 de 2016, emitida por el Superintendencia Nacional de Salud y al Manual Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y a financiación del terrorismo (SARLAFT) del Hospital, en lo referente al Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, **1) EL CONTRATISTA**, se obliga con el Hospital certificar que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, en todo caso si durante el plazo del de vigencia del

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-03, 01:32:13 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1083243614

Periodo Cotización: julio de 2026 | Periodo Servicio: julio de 2026 | Referencia pago 8824227434

PAGADA 03/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES		
Documento	CC14240216	Dirección	CR 10 #42 - 60 CALARCA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2613336
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	Departamento	TOLIMA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 14240216	CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES	3	0																0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$1,750,905	$218,900	0.000	$0	$0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$0	$0	$280,200	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$499,100	$0	$499,100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297929397

PIB
17:26:59

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14240216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 16:47:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14240216
Código de Verificación	14240216260615164733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:00:21 PM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14240216**

Apellidos y Nombres: **CANIZALES CANIZALES CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grale-ate@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 05:03:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14240216** y Nombre: **CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142095396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:51 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14240216,**
Apellidos y Nombres **CANIZALES CANIZALES CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA**, con NIT **800116719-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14240216 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/06/2026 05:13 PM

Código Verificación: **M4F8R1W9QY**

Válida hasta: **13/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ALBERTO CANIZALES CANIZALES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14240216, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	CANIZALES
Segundo Apellido:	CANIZALES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	14240216
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Julio de 2026, a las 7:46:48 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

SC3310-1

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia